



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-21/2017

22 DE JUNIO DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintidós de junio de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR (Ausente con excusa)
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM. SR. CNEL. PA. DEM. SR. CNEL. INF. DEM. SR. CAP. DE TRANS. SR.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA CHRISTIAN NELSON MELARA JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE DAVID ROQUE SACA AMAYA RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-20/2017 DE FECHA 01JUN017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización de inversión en Préstamos Personales.
 - B.- Solicitud de autorización a Gerente de Prestaciones, para firma de escritura de compraventa de un activo extraordinario en San Miguel, en Representación del IPSFA.
 - C.- Solicitud de autorización de precio de venta de 20 activos extraordinarios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 01JUN017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-20/017 de fecha 01 de junio de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización de inversión en Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que el otorgamiento de préstamos se encuentra suspendido desde noviembre de 2014, de acuerdo a la Res. No. 387, contenida en el Acta CD-43/2014, del 7 de noviembre de 2014; y que sin embargo en la misma resolución se estableció la atención de casos especiales de préstamos, delegando al señor Gerente General su resolución, por lo que se ha destinado un presupuesto en el presente año para inversión en préstamos por US\$240,000.00.

Mencionó que a raíz de la separación de las reservas de los diferentes regímenes, el Seguro de Vida presenta en este momento excedentes de caja, y que de sus reservas podría destinar US\$1.3 millones a la constitución de depósitos a plazo y al otorgamiento de préstamos, siendo sus rentabilidades del 5% y 10%, respectivamente. Dichos excedentes ya fueron autorizados para invertirse, de acuerdo a la Resolución No. 30, contenida en el Acta CD-07/2017, del 17 de febrero del presente año.

Seguidamente mencionó que en la Ley del IPSFA, se le atribuye al Consejo Directivo, la facultad para acordar la concesión de las prestaciones y beneficios, y para acordar las inversiones de las reservas del Instituto; y que por otro lado, en la misma ley se establecen las condiciones de otorgamiento de los préstamos personales, resaltando el requisito del tiempo mínimo de cotización de 2 años, el plazo máximo de 36 meses, el monto de hasta 6 veces el salario o pensión y la tasa de interés la cual no puede ser inferior al 10% anual.

Explicó el licenciado Majano, que en el presente año, se han atendido 11 solicitudes de préstamos personales, por US\$32,178.48, y que se espera que al generar el régimen del seguro de vida, excedentes por US\$2.1 millones durante el presente año, se podría disponer, inicialmente de US\$40,000.00 mensuales para la inversión



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

en préstamos personales, lo cual serviría para atender la demanda de préstamos que existe actualmente.

Seguidamente mostró las condiciones actuales de concesión de los préstamos personales, de acuerdo al siguiente cuadro:

TIPO DE AFILIADO	TIEMPO COTIZADO	MONTO (N° DE VECES EL SALARIO)	PLAZO MAXIMO	MONTO MAXIMO
Oficiales Generales, Superiores, Subalternos, Suboficiales, Tropa, Administrativos, Pensionados, Empleados CEFAFA, IPSFA, Bomberos y PNC	2 años	4	24 meses	6 veces el Salario Básico Mensual (Art. 71)
	3 años	5	30 meses	
	4 años	<u>6</u>	<u>36 meses</u>	
TASA DE INTERES ANUAL: 10%		PORCENTAJE DE INCOBRABILIDAD: 1 %		
GARANTIAS:				
Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos y Suboficiales: Fondo de Retiro o Cotizaciones al Fondo de Retiro.				
Tropa y Administrativos con más de 10 años de cotización, el Fondo de Retiro. Con menos de 10 años de cotización, un fiador afiliado con capacidad de pago.				
Empleados CEFAFA, IPSFA, Bomberos, beneficiarios de pensión y Afiliados PNC, un Fiador afiliado con capacidad de pago.				
Reafiliados: 2 fiadores solidarios.				

A continuación mostró un cuadro comparativo de las condiciones de los préstamos personales en algunas instituciones del sistema financiero nacional, resaltando que todas ofrecen tasas de interés mayores a la del Instituto, sin embargo otras condiciones como el plazo máximo, los montos y las garantías son más beneficiosas en las instituciones bancarias, ya que el Instituto se encuentra limitado en estos aspectos en su misma Ley.

Finalmente mostró la participación de los diferentes regímenes en la cartera de préstamos, siendo la del seguro de vida, del 19% del total de la cartera, con US\$7.0 millones, y que esta participación se podría incrementar en función de la inversión en nuevos préstamos personales.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia General recomienda: que autorice habilitar la línea de préstamos personales, de acuerdo a las condiciones siguientes:

- ✓ Dirigida a personal del Régimen General (Cotizantes a todos los regímenes del Instituto), pensionados del Instituto que provengan del Régimen General.
- ✓ Tasa de interés del 10% anual
- ✓ Plazo máximo de 3 años
- ✓ Monto hasta 6 veces el salario o pensión
- ✓ Pago por medio de orden de descuento

- ✓ Categorías de riesgo de la SSF hasta B
- ✓ Garantías de acuerdo a condiciones actuales
- ✓ Contar con la disponibilidad de \$0.5 millones para nuevos préstamos.
- ✓ Los casos especiales deberán ser aprobados por el Consejo Directivo previo análisis de la Gerencia General.
- ✓ Delegar a la Gerencia General los aspectos administrativos correspondientes.

Lo anterior justificado en las condiciones del mercado (tasa de interés y pago por orden de descuento) y por el bajo riesgo que representan las poblaciones propuestas. Las presentes políticas serán revisadas de acuerdo a la demanda y al comportamiento de la cartera.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 64

1.- Habilitar una línea de préstamos personales limitada, en las condiciones siguientes:

- ✓ Dirigida a personal del Régimen General (Cotizantes a todos los regímenes del Instituto), pensionados del Instituto que provengan del Régimen General.
- ✓ Tasa de interés del 10% anual
- ✓ Plazo máximo de 3 años
- ✓ Monto hasta 6 veces el salario o pensión
- ✓ Pago por medio de orden de descuento
- ✓ Categorías de riesgo de la SSF hasta B
- ✓ Garantías de acuerdo a condiciones actuales
- ✓ Contar con la disponibilidad de \$0.5 millones para nuevos préstamos.
- ✓ Los casos especiales deberán ser aprobados por el Consejo Directivo previo análisis de la Gerencia General.
- ✓ Delegar a la Gerencia General los aspectos administrativos correspondientes, relacionados a la resolución de los préstamos.

2.- Revisar las presentes políticas de acuerdo a la demanda y al comportamiento de la cartera.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Solicitud de autorización a Gerente de Prestaciones, para firma de escritura de compraventa de un activo extraordinario en San Miguel, en Representación del IPSFA.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que en la Resolución No. 120, contenida en Acta CD-40/2015, del 13 de noviembre de 2015, se autorizaron los precios de venta de varios activo extraordinarios, entre ellos el del inmueble ubicado en la Urbanización España, Polígono 12, Pasaje 4 Sur, No. 25, San Miguel, por el precio de US\$14,000.00. En la misma resolución se facultó al señor Gerente General para que compareciera en representación del IPSFA en la firma de las escrituras de venta.

Explicó que dicho inmueble será adquirido en fecha próxima, y que el comprador se financiará con el Banco Agrícola, en una sucursal ubicada en la ciudad de San Miguel, por estar en esa ubicación el inmueble, y que por las diversas ocupaciones del señor Gerente General, y tomando en cuenta que el Lic. Rodolfo García, Gerente de Prestaciones, en el Poder otorgado por el Consejo Directivo en febrero de 2016, tiene idénticas facultades a las otorgadas al señor Gerente General, por ser él quien lo sustituye generalmente en sus ausencias, se considera conveniente que se autorice la comparecencia de él en dicha compraventa, en representación del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia General recomienda: Delegar al Licenciado RODOLFO GARCÍA BONILLA, Gerente de Prestaciones, para que comparezca en representación del IPSFA, en el otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble que forma parte de los activos extraordinarios, ubicado en la Urbanización España, Polígono 12, Pasaje 4 Sur, No. 25, San Miguel, el cual fue autorizada su venta, en Resolución No. 120, del acta de la sesión CD-40/2015, de fecha 13 de noviembre de 2015; facultándolo así mismo, para recibir el producto de la venta del referido inmueble y efectuar la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre el inmueble corresponden al Instituto.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 65

Delegar al Licenciado RODOLFO GARCÍA BONILLA, Gerente de Prestaciones, para que comparezca en representación del IPSFA en el otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble que forma parte de los activos extraordinarios, ubicado en Urbanización España, Polígono 12, Pasaje 4 Sur, No. 25, San Miguel, el cual fue autorizada su venta, en Resolución No. 120,

del acta de la sesión CD-40/2015, de fecha 13 de noviembre de 2015; facultándolo así mismo, para recibir el producto de la venta del referido inmueble y efectuar la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre el inmueble corresponden al Instituto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud de autorización de precio de venta de 20 activos extraordinarios.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que los activos extraordinarios son las propiedades recuperadas por los préstamos hipotecarios, que después de tener atrasos en sus pagos, y habiendo finalizado el proceso judicial de recuperación, son adjudicadas al Instituto por el Juez de cada caso, como pago por la deuda reclamada en cada juicio ejecutivo, y que una vez se les asigna un precio de venta, estos son promovidos en las unidades militares y al público en general, con la finalidad de venderlas.

Mencionó que actualmente el Instituto tiene 140 activos extraordinarios, de los cuales 75 se encuentran en proceso de comercialización, 14 en trámites de venta y otros 51 en proceso de inscripción en el CNR y de avalúo, y que una vez estén autorizados sus precios de venta, se harán gestiones su comercialización.

Seguidamente mostró el detalle de las 20 propiedades, algunas fotografías y los precios de venta propuestos, de acuerdo al resultado de los correspondientes avalúos.

El Licenciado Majano explicó que en el Art. 134 de la Ley del IPSFA, se menciona que el Instituto no puede vender propiedades a un precio menor al de su adquisición, pero que, de acuerdo a la opinión jurídica, éste no se aplica, debido a que los inmuebles en estos casos, han sido adjudicados por un juez, y no adquiridos directamente.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Autorizar, de conformidad a los Arts. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, la venta de las viviendas recuperadas y sus precios de venta, de acuerdo al siguiente detalle:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CUADRO No.1

No.	Inmueble	Precio
1	Urb. Primavera, Calle Principal, Block "O", No.11, Quezaltepeque, La Libertad	\$ 6,600.00
2	Lotificación El Carmen, Pje. El Carmen, Pol. D, No. 9, Sonzacate, Sonsonate	\$ 13,600.00
3	Urb. Ciudad Futura I, Pol. 6, Pje. 5, No. 2, Cuscatancingo, San Salvador	\$ 6,200.00
4	Colonia La Granja, Calle Principal No. 8, Cantón El Ranchador, Santa Ana	\$ 5,800.00
5	Urb. Cumbres de San Bartolo, Pje. H, Pol. 24-A, No. 2, Tonacatepeque, San Salvador	\$ 8,100.00
6	Res. El Recreo, Pol. J, Pje. Sur No. 12, Zacatecoluca, La Paz	\$ 7,880.00
7	Lotificación El Cortez, Block A, Pje. Zulma, No. 8, El Congo, Santa Ana	\$ 11,700.00
8	Urb. Altavista, Calle ", Pol. 18-A, No. 85, Tonacatepeque, San Salvador	\$ 18,700.00
9	Cantón Iscaquillo, Porción 1 y 2, Atiquizaya, Ahuachapán	\$ 6,700.00
10	Comunidad Valle de Las Delicias, Pje. 14, Block 14, No. 10, San Martín, San Salvador	\$ 2,400.00
11	Res. Valladolid, Pol. 26, Pje. 18, No. 15, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana	\$ 11,500.00
12	Urb. Jardines del Rio, Calle Las Violetas, Pol. 13, No. 55, San Miguel	\$ 12,000.00
13	Urb. Ciudad Versailles, Villa Burdeos, Pol. 41, No. 33, San Juan Opico, La Libertad	\$ 13,700.00
14	Urb. Altavista, Pol. 36, Pje. 36-B, Senda J. Norte No. 48, San Martín, San Salvador	\$ 11,100.00
15	Urb. Nuevo Lourdes, Senda 18 y 18-C, No. 17, Lourdes, Colón, La Libertad	\$ 12,700.00
16	Urb. Res. Madrid, Pol. 30, Pje. 11, No. 9, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana	\$ 10,400.00
17	Urb. Cumbres de San Bartolo, Pol. 7, Pje. B, No. 11, Tonacatepeque, San Salvador	\$ 14,600.00
18	Urb. Valle del Quetzal, Pje. Nogal, Agrupación A, No. 7, Quezaltepeque, La Libertad	\$ 11,000.00
19	Res. Villa Veracruz, Pol. 1, Pje. 1, No. 13, Sonsonate	\$ 22,900.00
20	Res. Valencia, Pol. 38, Av. El Mediterráneo, No. 2, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana	\$ 16,900.00
	TOTAL	\$ 224,480.00

- 2.- Que se autorice al Señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal de la venta de las viviendas, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 66

- 1.- Autorizar, de conformidad a los Arts. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, la venta de las viviendas recuperadas y sus precios de venta, de acuerdo al Cuadro No.1 anterior.
- 2.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal de la venta de las viviendas, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes de 27 de junio de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización venta terreno Hato II.
- B.- Propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI).

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho folios útiles, a las quince y treinta horas del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Presidente

CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario